

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Humberto Primo 467 - CÓRDOBA
Ríoja 720 - CÓRDOBA
TE: 4332340 - 4331985 - 4332350

CÓRDOBA, 08 MAR 2013

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870; el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 144/08, la Resolución N° 1883/10 del Ministerio de Educación de la Nación y las Resoluciones N° 93/09 y N° 102/10 del Consejo Federal de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 144/08 del P.E.N. otorga validez nacional a los títulos y certificaciones que emitan las instituciones de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas nacionales y provinciales, correspondientes a estudios presenciales de todos los niveles y modalidades de la educación previstos en la Ley N° 26206;

Que las Resoluciones N° 1883/10 y N° 102/10, del Ministerio de Educación de la Nación y del Consejo Federal de Educación, respectivamente, aprueban las recomendaciones elaboradas por la Secretaría de Educación de la Nación para la movilidad estudiantil y las "Pautas Federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria", las que fueron desarrolladas en congruencia con las normas y criterios establecidos a nivel regional, en el seno del MERCOSUR Educativo;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 define la nueva estructura educativa, la que coexistirá con otras, aplicándose año a año y en todos los casos la Tabla de Equivalencias establecida por la Resolución N° 18/07 del Consejo Federal de Educación - inciso b) y el Decreto N° 144/08 del P.E.N.;

Que la Resolución N° 1883/10 del Ministerio de Educación de la Nación dispone, entre otras cuestiones, que es competencia y responsabilidad de las jurisdicciones determinar las equivalencias entre los distintos Planes de Estudios, atendiendo a las pautas establecidas por la Resolución N° 102/10 del C.F.E. y considerando los contenidos de una o más asignaturas - que incluso pueden tener diferentes denominaciones, pero que proponen saberes equivalentes a ser acreditados -, considerando seis situaciones diferentes para el pase de los alumnos de una escuela a otra;

Que la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 determina los fines y objetivos de la Educación Provincial y los lineamientos de la política educacional;

ES COPIA

0001

///

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Humberto Primo 467 - CÓRDOBA
Ríoja 720 - CÓRDOBA
TE: 4332340 - 4331985 - 4332350

- 2 -

Por lo expuesto y en uso de atribuciones que les son propias,

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL y**

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RESUELVEN

Art. 1°.- **APROBAR**, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las **PAUTAS PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA** que se determinan en el Anexo I, el que conformado por nueve (09) folios, integra esta Resolución, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870; el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 144/08, la Resolución N° 1883/10 del Ministerio de Educación de la Nación y las Resoluciones N° 93/09 y N° 102/10 del Consejo Federal de Educación.-

Art. 3°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

N° **0001**

ING. DOMINGO ARINGOLI

Director General de Educación Técnica
y Formación Profesional
Ministerio de Educación

Prof. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ

Director Gral. de Educación Secundaria
Ministerio de Educación

PROF. HUGO ZANET

Director Gral. de Enseñanza Privada
Ministerio de Educación

ES COPIA